

Clarke, Mod

COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-001679-00003-0000

Fecha: 2014-07-18 15:19:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 9

P-4047

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Re: Expediente No. 14-001.679

Solicitud de patente a nombre de **PRAXAIR TECHNOLOGY, INC.**

Yo, SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Cra. 11 No. 86-53 Piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **PRAXAIR TECHNOLOGY, INC.**, domiciliada en Danbury, Estados Unidos, solicitante de la patente de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial las nuevas figuras 1, 3, 4 y 5 que reemplazan las originalmente presentadas.

Las modificaciones realizadas en dichas figuras, se describen a continuación:

- En la Figura 1, se corrigió la dirección de la corriente de salida del intercambiador de calor 54.
- En las Figuras 3 y 4, las unidades que antes se identificaban con el número 16, corresponden ahora a la unidad número 22, que hacen referencia a los lados de permeación de las membranas de transporte de oxígeno.
- En la Figura 4 se introdujo la denotación (3') en las unidades donde llegan las corrientes de síntesis de gas (41b), siendo dichas unidades los reactores catalíticos y adicionalmente, se corrigió la corriente de entrada a la última unidad, que se encontraba como 41b, por 42b, que es a la que corresponde a la dirección de dicha corriente.
- Por último en la Figura 5, la corriente que se denotaba como 3, realmente corresponde a la 38, que hace referencia a la corriente de entrada de reactivo caliente.

Esta modificación se realiza con el fin de que la información que contienen las figuras, sea completamente equivalente a aquella que se encuentra descrita a lo largo del capítulo descriptivo de la presente solicitud de patente.

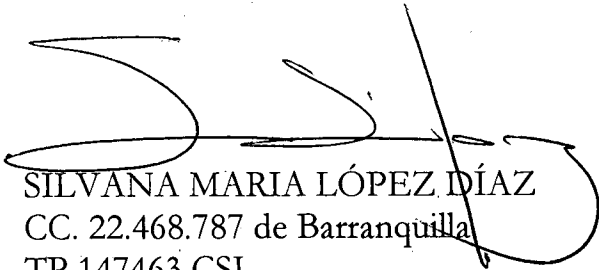
Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

Es así como se solicita al presente Despacho, tener en cuenta estas nuevas figuras, en el momento de estudiar la presente solicitud de patente.

Adicionalmente se adjuntan los recibos de pago correspondientes a la tasa por modificación voluntaria.

Señor Superintendente,



SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

CC. 22.468.787 de Barranquilla

TP 147463 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

PRAXAIR TECHNOLOGY, INC.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☐

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro

Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	39 Old Ridgebury Road, Danbury, CT 06810	Danbury
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

C.C. 22.468.787

147463 CSJ

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 11 No. 86-53, Piso 6, Bogotá D.C., Colombia	Bogotá D.C.	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
<u>notificaciones@clarkemodet.com.co</u>	6350824	6181088

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No. 14-001.679

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación:

Presentación Solicitud Divisional.

Modificación al capítulo descriptivo.

☐

Modificación al capítulo Reivindicatorio

Presento junto con este memorial las nuevas figuras 1, 3 4 y 5 que reemplazan las originalmente presentadas.

Modificación al resumen.

☐

Modificación a los dibujos.

☐

Modificación al solicitante.

5. Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

☐

Poder, si fuere el caso.

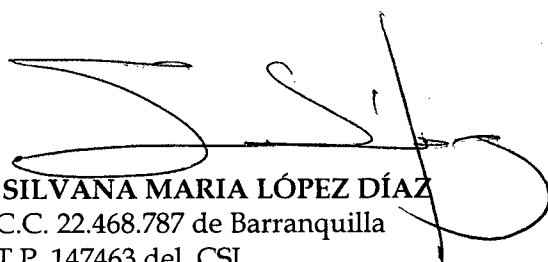
☒

Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐

Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma


SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ
C.C. 22.468.787 de Barranquilla
T.P. 147463 del CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0058581

Bogotá D.C., Junio 04 de 2014 - 07:44:01

RECIBIDO DE : CLARKE MODET

NI 830.008.643

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	596597595	03/06/2014	99.651.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	128.000.00	128.000.00
				\$128.000.00

SON: **CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-001679- -00003-0000

Fecha: 2014-07-18 15:19:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 9

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.slc.gov.co e-mail: info@slc.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Junio 4 de 2014 - 07:44:21

P-4047

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

ANEXOS

- Nuevo figuras 1, 3, 4 y 5
- Copia de recibo de pago por concepto de modificación voluntaria, por un valor de \$ 128.000

6

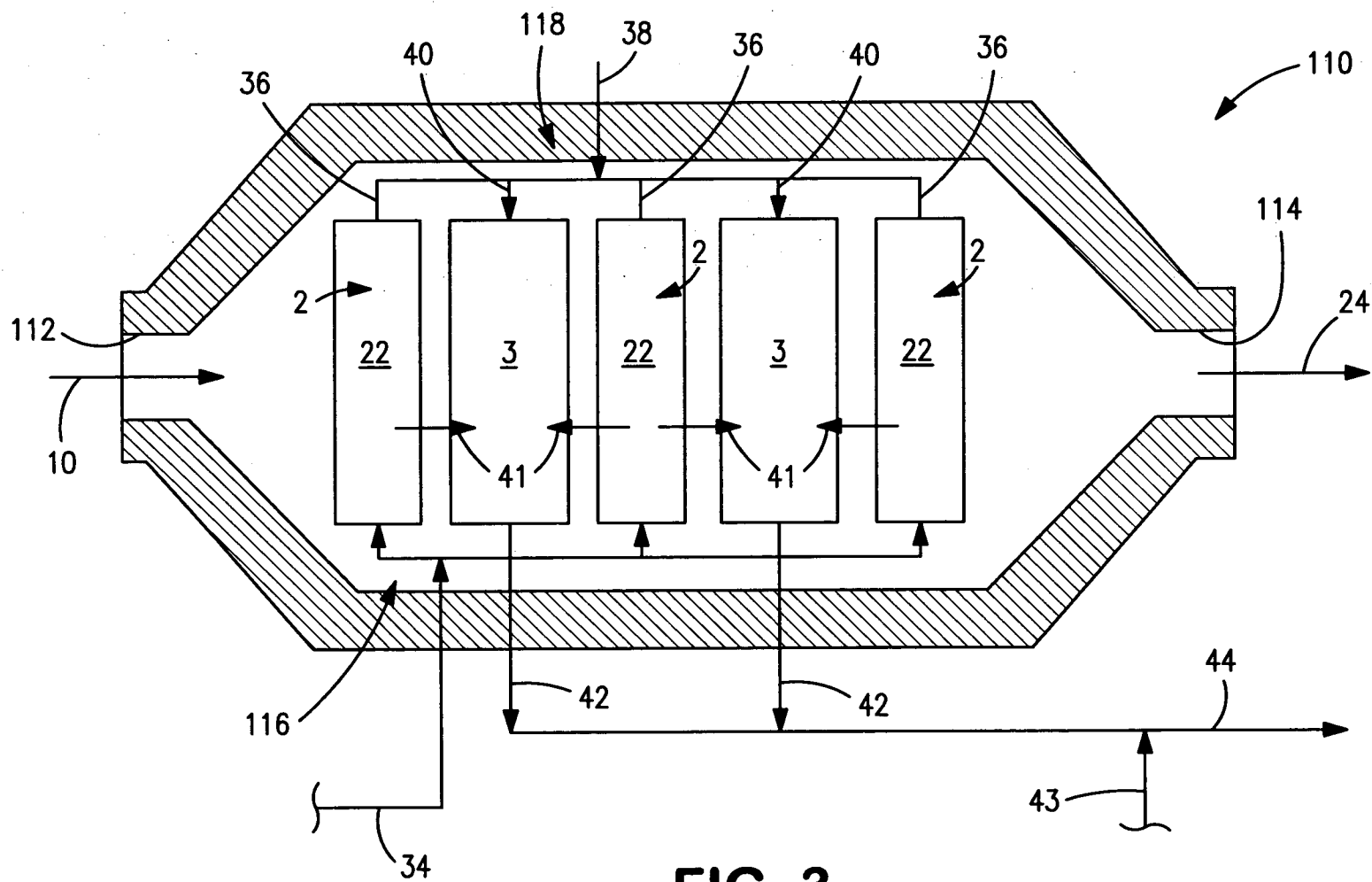
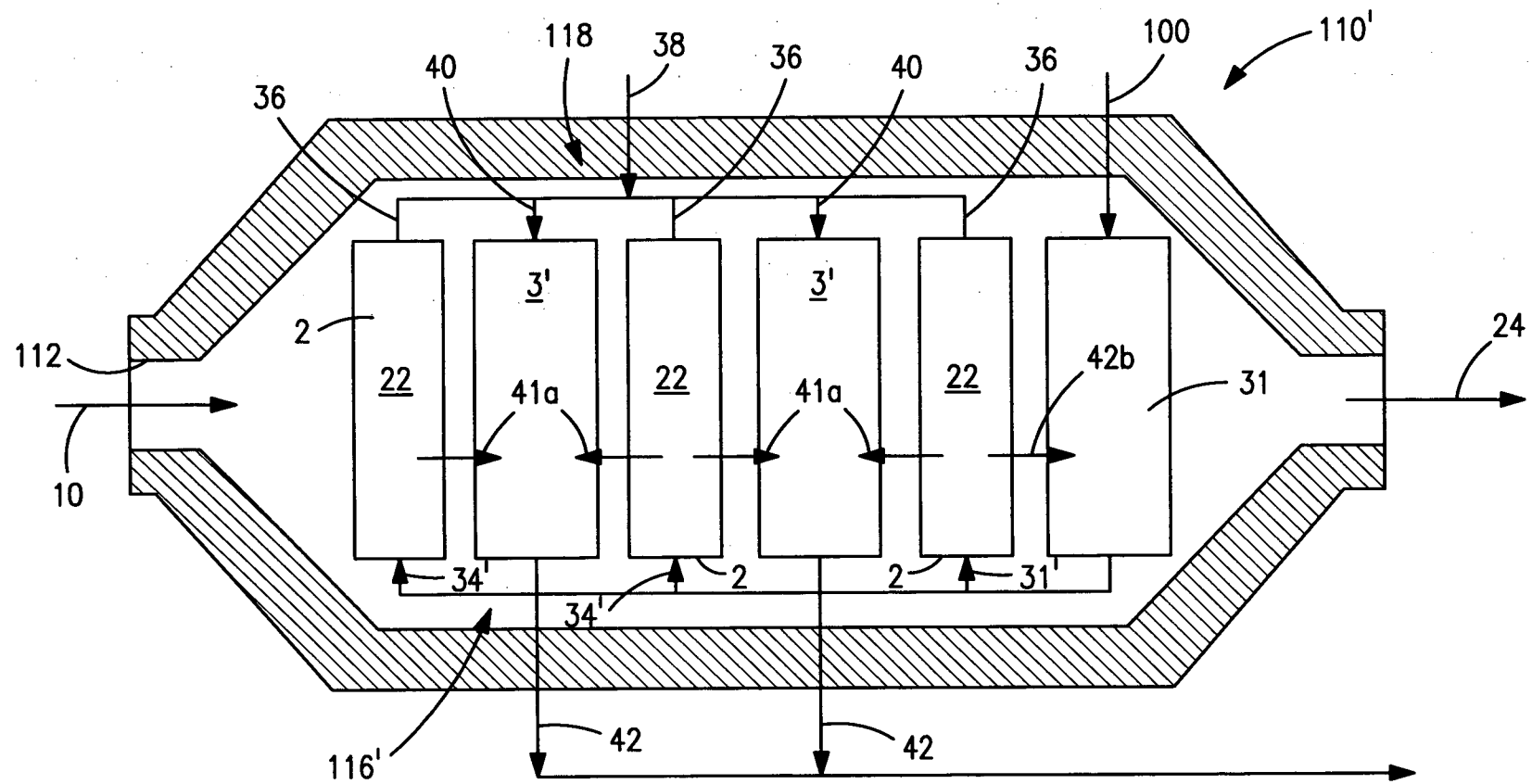


FIG. 3

3/10

6



9

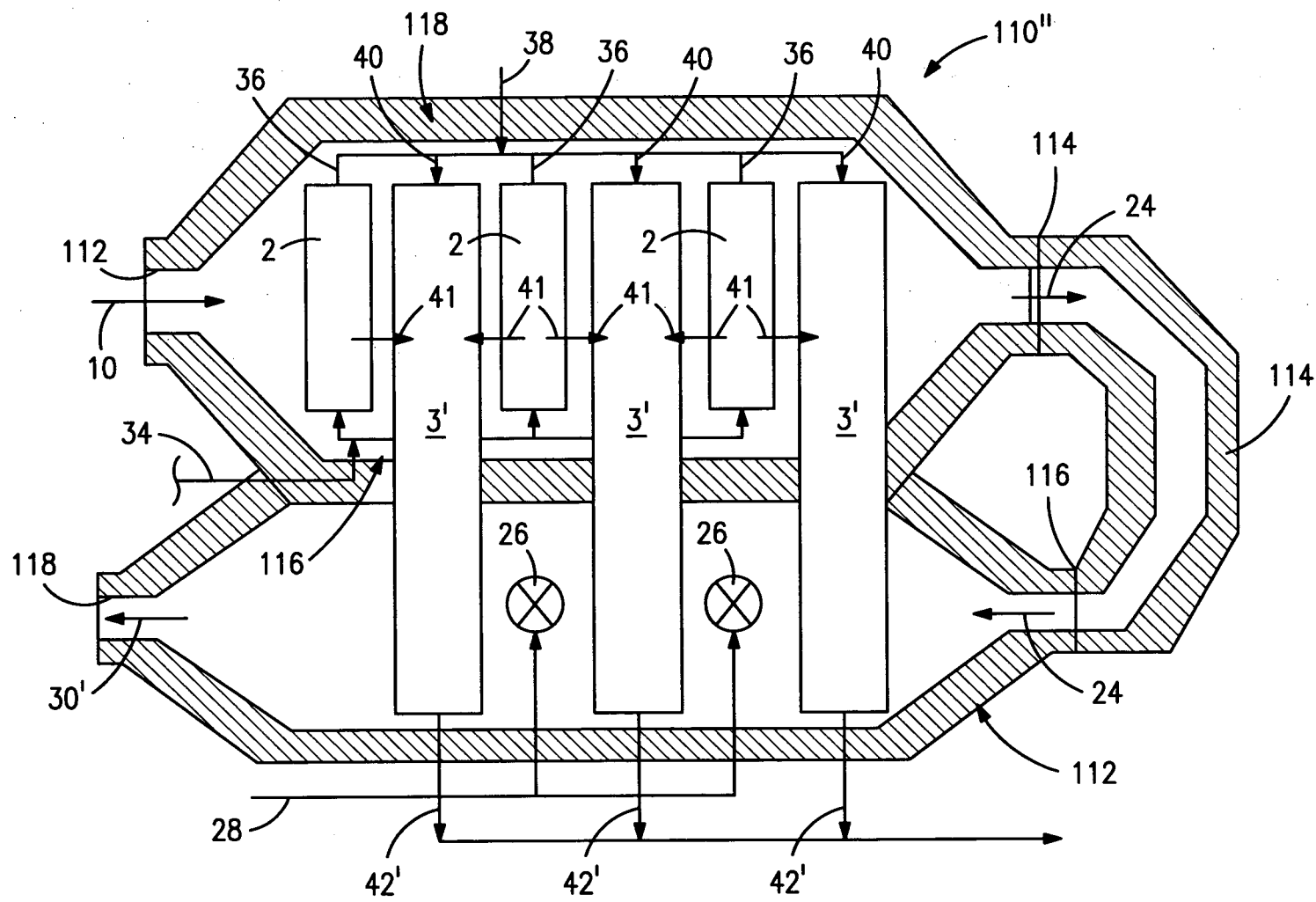


FIG. 5

5/10

9